



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 01 de octubre de 2020

Señor

V.E. Sen. Nac. OSCAR SALOMÓN, Presidente

Honorable Cámara de Senadores

E. S. D.

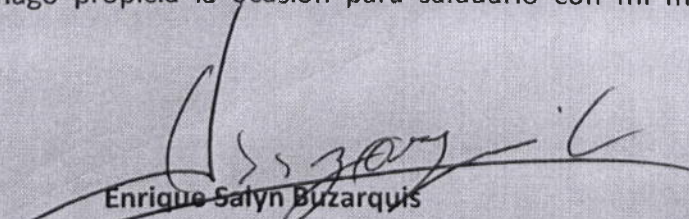
Tengo el honor de dirigirme al Señor Presidente y por su digno intermedio a los miembros de la Honorable Cámara de Senadores, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución **"POR LA CUAL SE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE"**.-

Señor Presidente, presento este Proyecto de Resolución por la cual se solicita informe al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, preocupado por el informe divulgado por Earthsight o Centro de Investigación de la Madera, que viene haciendo las investigaciones desde hace varios años, denunciando la tala ilegal de bosques, la producción de carbón y demás derivados de nuestros recursos naturales con las que contamos en la Región Occidental o Chaco Paraguayo.

Es importante solicitar este informe a los Organismos del Estado responsables de preservar nuestros recursos naturales y cuidar el medio ambiente, así como también, es importante solicitar este informe al Organismo Judicial titular de la acción penal en el País, de manera a que sepamos de fuente oficial si existe una investigación formal con relación a delitos ambientales en el Chaco Paraguayo.

Adjunto Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más alta estima y consideración. -


Enrique Salyn Buzarquis
Senador Nacional



**Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores**

RESOLUCION N°...

**“POR LA CUAL SE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO
SOSTENIBLE”**

LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES

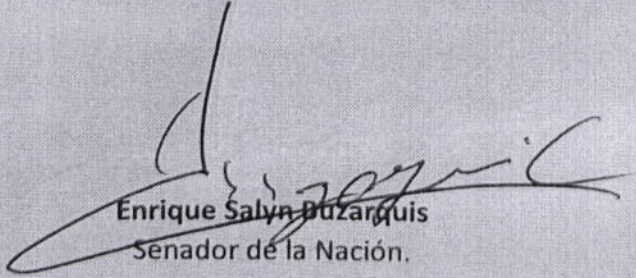
RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar Informe al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre la situación de los bosques en la Región Occidental, Chaco Paraguayo, específicamente se requiere un marco comparativo de los últimos veinte años, así como las investigaciones realizadas, medidas adoptadas y sanciones aplicadas en los casos de infracciones y delitos ambientales cometidos en la región occidental del territorio paraguayo.

Artículo 2°.- Solicitar informe si tiene o no conocimiento de la tala ilegal de bosques, de la producción y exportación de madera, de la producción y exportación de carbón, de la producción y exportación de cuero y demás derivados de los bosques chaqueños y en caso afirmativo, informar sobre los requisitos exigidos por el MADES para contar con la licencia correspondiente y realizar este tipo de actividades, así como también se requiere la lista de personas físicas y jurídicas habilitadas para realizar dichas actividades.

Artículo 3°.- Establecer un plazo de 15 días para que el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible remita ante esta Cámara el Informe solicitado, de conformidad con lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional y los Artículos 1, 2, 3, 4 y concordantes de la Ley 5.453/15.

Artículo 4°.- De forma.


Enrique Salyn Buzarquis
Senador de la Nación.